

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 861 de fecha 05.06.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 56 de fecha 08.06.2020 del Jefe Departamento de Medio Ambiente al Señor Director SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
5. Decreto Exento N° 01720 de fecha 12.06.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 25.06.2020.
7. Certificado N° 846 de fecha 07.07.2020 del Concejo Municipal, que Acuerdan Aprobar la Suscripción del Contrato del Servicio de Sanitización.
8. Decreto Exento N° 01922 de fecha 09.07.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-308-SE20 de fecha 13.07.2020.
10. Contrato a Suma Alzada de fecha 24.07.2020.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del Servicio de Sanitización para Espacios Públicos y Dependencias Municipales de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Fondo Solidario del Ministerio del Interior, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.208.

DECRETO

EXENTO N° 02319

1. **APRUÉBESE** el Contrato suscrito de fecha 24.07.2020 para la ejecución del Servicio denominado "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN PARA ESPACIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$32.130.000** (Treinta y dos millones ciento treinta mil pesos) IVA Incluido a la **SOCIEDAD DE SOLUCIONES AMBIENTALES CONTROL GREEN MAX LIMITADA**, RUT N° 76.264.303-0, representada por Doña **PATRICIA ANDREA PARRAGUEZ ZAPATA**, RUT N° 15.496.988-8, ambas con domicilio en Calle Domeyko N° 259 de la Comuna de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/CMRC/GAGV/rcp

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde